DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834448

EXTRACTO

ENRIQUE MIRA GAZMURI, Notario Público Suplente del titular Raúl Undurraga Laso, domiciliado en Mac Iver Nº 225, oficina 302, Santiago, certifica: por escritura hoy ante mí, Pablo Toledo Acuña, Rut 7.791.031-K, en representación de Asesorías e Inversiones Los Pinos Limitada, Rut 76.043.305-7; Stefano Rossi Wittemann, Rut 7.021.562-4, en representación de Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones STR Limitada, Rut 78.796.750-2; Carlos Allimant Antolisei, Rut 9.109.504-1, en representación de Asesorías e Inversiones A&F Limitada, Rut 77.342.450-0; Andrés Javier Velarde Gaggero, Rut 7.052.516-K, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: Emprendimientos SPH SpA. Objeto. a) La Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones en toda clase títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explorarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación , representación, o intermediación en cualquiera clase de cambio o de sus atributos, en relación con cualquiera clase de bienes; y cualquiera actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro; b) La presentación de servicios profesionales y asesorías en materia de informática y telecomunicaciones; c) la prestación de servicios de agencias de publicidad y marketing; d) La presentación de asesoría en materia de comunicación estratégica, marketing y publicidad; e) la inversión, desarrollo, diseño importación, exportación comercialización y distribución, por cuenta propia o de terceros, de productos y servicios para mascotas, así como también aquellos bienes relacionados y/o vinculados a ellos; f) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o colegiadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$12.000.000.-, dividido en 12.000 acciones nominativas, sin valor nominal, las cuales se suscriben en su totalidad y se pagan y pagarán de la siguiente manera: a) Asesorías e Inversiones Los Pinos Limitada suscribe 3 mil acciones, de las que paga 1.000 acciones, que corresponde a la suma de \$1.000.000.-, dinero que aporta y entera en este acto en arcas sociales. El saldo representativos de 2.000 acciones, suscrito y no pagado, será pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de escritura; b) Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones STR Limitada suscribe 1.000 acciones, que corresponde a la suma de \$1.000.000.-, dinero que aporta y entera en este acto en arcas sociales. El saldo suscrito y no pagado, será pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de escritura; c) Asesoría e Inversiones A & F Limitada suscribe 1.000 acciones, que corresponde a la suma de \$1.000.000.-, dinero que aporta y entera en este acto en arcas sociales. El saldo suscrito y no pagado, será pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de escritura; y, d) Andrés Javier Velarde Gaggero suscribe 1.000 acciones, que corresponde a la suma de \$1.000.000.-, dinero que aporta y entera en este acto en arcas sociales. El saldo Suscrito y no pagado, será pagado dentro del plazo de 3 años, contado desde la fecha de escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 9 de octubre 2020.